



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 02/02/2002

VISTO:

El Expediente N° 15.863/02 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

Que a Fs. 02 obra solicitud formulada por la Prof. Nora Isabel Muñoz;

Que mediante la misma solicita que la asignatura Análisis y Producción del Discurso correspondiente al Ciclo Básico tenga el carácter de promocional;

Que dicho requerimiento cuenta con el aval de la Dirección del Departamento Ciencias Sociales;

Que a Fs. 09 la Secretaría Académica informa que dicho requerimiento cumple con todos los requisitos exigidos en la Resolución N° 111/95, Ordenanza N° 013/97 del Consejo Superior;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1º.- ESTABLECER que la asignatura Análisis y Producción del Discurso correspondiente al Ciclo Básico de las distintas carreras que se dicta en esta UARG, tendrá el carácter de promocional durante el período académico 2002, en virtud de cumplir con los requisitos establecidos en la Ordenanza N° 013/97 y la Resolución N° 111/95 del Consejo Superior.-

ARTICULO 2º.- ELEVAR la presente a la Secretaría General Académica.-

ARTICULO 3º.- TOME RAZON Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Dirección del Departamento Cs. Sociales, notifíquese a la docente presentante, dese a conocer y cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

Nº

417

Prof. DOÑA LOPEZ
Diciembre 2002